

200

SESION 36

Setiembre 23 de 1898

La Junta

Se abrió con asistencia de los Sres. Presidente, Vicepresidente, Arriago, Arteaga, Arivalo, Arcentales, Barreiro, Borja J. M., Borja P. M., Calle, Carrasco, Chiriboga, Durango, Escudero, Espinosa, Egas, Oreite y, Ojeda, Palacios, Subia, Tamayo, Vázquez, Vasconez G., Valarezo, Valdez y el infrascrito Sr. S.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dióse lectura al oficio dirigido por la H. Cámara del Senado que acompañaba el Proyecto sobre Ley de Monedas, el cual puesto en primera, pasó á segunda discusión. Inmediatamente el Sr. Presidente nombró una comisión compuesta de los Sres. Egas, Tamayo, Borja J. M., Vázquez, Arivalo y Ojeda para que informen sobre el Proyecto.

De seguida leyóse el informe presentado por los Sres. Vázquez y Borja J. M. junto con el cuadro del reparto del 60% adicional entre los partícipes.

El Sr. Durango observó que en aquel

cuadro se habían suprimido las cuotas correspondientes a los Colegios San Pedro y Echandi de Guaranda, sin embargo de ser participes.

El Sr. Coiles hizo notar que se había suprimido en el reparto la cantidad votada para la canalización de Guayaquil y que no encontraba razón para ello.

En este momento pasaron, por indicación de la Presidencia, a la Cámara del Senado los Sres. Escudero y Arévalo a sostener una insistencia.

El Sr. Morja y M. dijo: Defectuoso y aun absurdo es el sistema adaptado en la formación de la tarifa de aduanas, según el cual se toma el peso bruto como única norma para determinar los valores de los objetos que se importan; de donde resultan verdaderas monstruosidades económicas; aconteciendo, a veces, que artículos que son de consumo general, pagan una contribución proporcionalmente mayor que objetos preciosos de puro lujo. Así, por ejemplo, el papel de imprenta, que es o debe ser de uso general en un país civilizado, está gravado como con un 30% de su valor, mientras que otros objetos valiosos pagan sólo 25 centavos el kilo, los cuales equivalen sólo a un 4 ó 5%; y la irregularidad se agrava con la circunstancia de atenderse al peso bruto, comprendiéndose en esta expresión que el continente paga igual derecho que el contenido. Ahora bien, lo vicioso de la primitiva tarifa ha ido aumentándose proporcionalmente, a medida que ha ido recargándose el impuesto en proporción igual. Mas, no siendo posible a esta H. Cámara, por falta de tiempo,

variar de sistema; tiene que someterse á  
 soportar un mal inevitable por ahora. Pero,  
 en concepto de la Comisión, á fin de evitar  
 la acrecencia del daño, hay que ceñirse á  
 lo indispensable para las necesidades ac-  
 tuales y urgentes. Examinadas cuales  
 son las que reúnen estas dos condicio-  
 nes: actualidad y urgencia; ha con-  
 ceptuado la Comisión ser las compen-  
 sadas en el cuadro que ha presentado;  
 reduciéndose el recargo al 60%, en vez  
 del 80% propuesto por el Attrib. de Ha-  
 cienda. En el 7% que se eliminaría (cep-  
 tada la indicación), se encontraría el  
 2% para canalización de Guayaquil  
 y el 4% para construcción de aduana;  
 eliminación que puede hacerse pre-  
 caviamente por este año, sin causar  
 detrimento alguno á aquellos objetos;  
 porque ninguna de las dos obras pue-  
 de ni comenzarse con las cantidades  
 relativamente insignificantes asigna-  
 das, y tanto valdría que en este año  
 y en el subiguiente se les diese el 60%  
 anual, como que en el año próximo  
 venidero se les dé el 120%; y en este pa-  
 go podrá verificarse, entonces, sin  
 aumentar el recargo, porque en aquel  
 año sería disponible el 20% correspon-  
 diente ahora á los tenedores de los bonos  
 emitidos por autorización de la asam-  
 blea; de modo que, en todo ó en su  
 mayor parte, se cancelará dentro del  
 año que regirá la ley que se discute.  
 Lo que propone, pues, la Comisión,  
 es la suspensión de esas asignacio-  
 nes para reintegrarlas más tarde;  
 á fin de evitar, en cuanto sea posible,  
 un recargo innecesario actualmente.

El Sr. Avilés replicó, que en la  
 Aduana se cobraba por la importación

de joyas un 30% sobre su valor y que si era verdad convenia reformarse el sistema aduanero. Que no acertaba el por que las obras de canalizacion y construccion de la Aduana en Guayaquil quedaran aplazadas

El Sr. Camayo dijo: Que la canalizacion de Guayaquil era obra de grande importancia, tanto para la sanidad de ese lugar como por la utilidad que reportaria a los interioranos que visitasen con frecuencia esa provincia, y que no era conveniente se la aplazara, eliminando del presupuesto la cantidad votada para dicha obra, ya que constituia el engrandecimiento del pais.

El Sr. Borja P. M. manifesto que bien podria suspenderse, por ahora, la cantidad votada para la canalizacion de Guayaquil, desde luego que la obra necesita de grandes capitales y con lo votado no podria atenderse como ella merece. Que en el año venidero se asignaria una cantidad suficiente para que la obra pueda trabajar y cuenta, ademas, con una base segura y asi, convenia que se suspendiera, por lo pronto, la asignacion indicada, ya que habia otras obras que demandaban preferente atencion.

ARCHIVO

El Sr. Avilés añadió que, si bien es cierto que la cantidad votada para la canalizacion de Guayaquil, era escasa, no debe suprimirse, porque aunque no sea suficiente para la obra, podria con aquella suma levantarse un empréstito y hacer siquiera el servicio de intereses.

Entonces el Sr. Pde. consultó si la Cámara aceptaba el recargo del 12% sobre los derechos de aduana, propuesto

210  
por el Sr. Ministro de Hacienda, el cual fue negado por unanimidad de votos. En consecuencia, procedióse á votar por partes el reparto del 67%

El Sr. Ovilez, con apoyo de los Pres. Caymazo y Valdez, hizo la moción siguiente:  
"Que se restituya el 7% asignado en el presupuesto anterior para la canalización de Guayaquil y construcción del edificio de la Aduana.

El Sr. Barreiro dijo que creía era conveniente aceptar el 7% para obras de grande utilidad, siendo así que ha sido ya rechazado el recargo del 13% solicitado por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Ortega: No estaré por la moción, por constituir el 7% una contribución directa que el pueblo no puede ya soportar.

El Sr. Presidente consultó á la Cámara si convenía en eliminar del reparto el 4% para la construcción de la aduana de Guayaquil y el 2% para la canalización de la misma ciudad. Comada la votación, fue negada, habiendo quedado, por consiguiente, aprobada la moción.

Tratándose del 10% asignado al Poder Judicial, manifestó el Sr. Borja J. M. la utilidad que reportaría al país la independencia del Poder Judicial asegurada también con fondos independientes para su sostenimiento; á lo cual observó el Sr. Arias que, en su concepto, no era ese el medio de asegurar la independencia de aquel Poder, concediéndole un privilegio en perjuicio de los demás partícipes.

El Sr. Ovilez, corroborando la idea de que ciertamente la independencia del Poder Judicial constituiría una garantía para los ciudadanos,

21  
hizo la moción siguiente: "Que el 10% adicional destinado para el pago de la Deuda externa, sea adjudicado al sostenimiento del Poder Judicial y el sobrante al cuerpo contra incendios de Guayaquil.

El Sr. Baoreiro manifestó que era de necesidad independizar al Poder Judicial asegurando los fondos para su sostenimiento, y que, por lo mismo, estaría por la moción.

El Sr. Cordero expresó que la independencia del Poder Judicial se hallaba consignada en la Constitución y que siempre habían gozado sus empleados de garantías y habían sido satisfechos de sus rentas; y que, si por circunstancias inesperadas, habían sufrido, por ahora, retardo en el pago de sus rentas, tan luego como se normalice la administración del Erario, serían satisfechos cumplidamente.

El Sr. Ojeda. Al consignarse entre los partícipes del 20% a los empleados del Poder Judicial, se hace, en mi concepto, una distinción odiosa, con perjuicio de los otros Poderes que tienen iguales derechos y privilegios. No comprendo por qué se prefiere tan sólo al Judicial y no también al Legislativo y Ejecutivo que tienen igual categoría.

Los motivos de independencia que se han alegado no son exactos ni constituyen poderosas razones para la distinción; pues, teniendo en cuenta la honorabilidad y altivez de los miembros del Poder Judicial, no puede aseverarse, sin inferirles una grave injuria, que, tan sólo porque les abonen sus sueldos religiosamente, han de guardar independencia y dignidad, y que, si los dejan insolutos han de carecer de tan eminentes prendas. Además, creo que

212  
por el desequilibrio del Presupuesto expedido por la Asamblea del 97, no ha sido posible pagar á un gran número de empleados, que no sólo á los miembros del Poder Judicial; pero, como el que estamos formando no tendrá estos defectos, es casi seguro que ningún empleado quedará insoluto en adelante. Estamos, pues, discutiendo sobre una base falsa; á saber que no se va á pagar á los miembros del Poder Judicial: Si han de ser pagados, Sr. Pate., y no hay razón para hacerlos participes en consecuencia.

El Sr. Artaza replicó que el Poder Judicial no tenía bayonetas para obligar al Gbo. el inmediato pago de sus rentas, y que siendo notoria la repugnancia de los agentes del Poder Ejecutivo en satisfacer sueldos á los empleados judiciales, era muy justo asignarles fondos propios y seguros.

Los Sres. Egas, Valle y Vasconez demostraron la necesidad de asegurar los fondos para el sostenimiento del Poder Judicial, pues con esa medida se obtendrían empleados inteligentes, probos y la administración de justicia marcharía con regularidad.

El Sr. Valdez expresó que la Diputación de la Costa estaba por la moción, ya que se trataba de un bien general y moral.

ARCHIVO  
El Sr. Borja J. M.: Prescindiendo de meras teorías, y ateniéndonos á los hechos, conocernos que no sólo se trata de la independencia del Poder Judicial, sino de su existencia misma. La experiencia nos está demostrando, que personas dignas de desempeñar el difícil cargo de Juez, se abstienen de aceptarlo á causa de la contingencia en el pago de la remuneración legal. Si queremos, por tanto, pronta y recta administración de justicia, si aspiramos al imperio

del orden social, menester es afianzar, por todos los medios posibles, los emolumentos de los Jueces y Tribunales.

El Presidente observó que, si era necesaria y útil la independencia del Poder Judicial, tal vez no sea facultativo a la Cámara derogar, en una sola discusión, una asignación establecida para el pago de la Deuda Externa.

El Sr. Arias, con apoyo del Sr. Espinosa, hizo la moción de que se suspendiera la discusión hasta la próxima sesión; puesta a debate, fue negada.

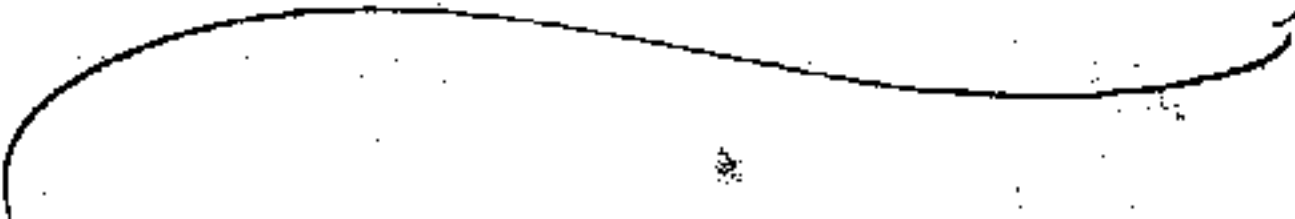
Se votó, en seguida, la moción del Sr. Avilés y fue aprobada, habiendo pedido el Sr. Arias que constase su voto negativo.

*[Handwritten signature]*

Continuó la sesión con asistencia de los Sres. Presidente, Vicepresidente, Araujo, Arias, Arteaga, Arévalo, Arcentales, Barreiro, Borja P.M., Borja J.M., Balle, Carbo, Carrasco, Cueva, Chávez, Chiriboga, Durango, Escudero, Egas, Fernández, Freile J., Intriago, Lanza, Martínez, Ojeda, Palacios, Peñaherrera V.M., Tozo, Tobia, Carrasco, Crevino, Vázquez, Vaicovez, Valarezo, Valdez y el infrascrito Sr. ...

Seguirse discutiendo sobre el reparto del 67% en la forma que sigue:

- 20% para la amortización de Bonos \$ 440.000
- 6% Muelleaje " 132.000
- 5% Municipalidad de Guayaquil " 110.000
- 4% construcción de Aduana " 88.000
- 2% canalización de Guayaquil " 44.000
- 30% para Participes " 660.000
- El 67% sobre \$ 2.200.000 de importación = \$ 1.474.000





Las partidas anteriores se votaron por partes y fueron aprobadas

El Sr. Crevino manifestó que no puede suprimirse del reparto la partida del 10% destinada al pago de la Deuda externa, porque aquello ilegal era, y pidió se le lectura al contrato celebrado entre el Srmo. Gbno. y el Consejo de Venedores de bonos de Londres, el cual fue leído

El Sr. Dr. Borja J. M. expuso que la comisión no había suprimido el 10% adjudicado a la amortización de la Deuda externa, sino que, en la parte material, se había cambiado de lugar y que convenía con el Sr. Crevino en que se especificara en los fondos comunes un tanto por ciento para la amortización de esa deuda

En consecuencia, pidióse la reconsideración sobre el punto discutido y fue resuelta, habiendo pedido los Sres. Chávez, Crevino, Carbo, Camayo, Avilés, Larrea, Arias, Vázquez y Fernández que constaran sus votos afirmativos

Por indicación de los Sres. Crevino y Breille, procedióse al reparto del 36%, y discutidas las partidas una por una, quedaron aprobadas de esta manera:

67% sobre importación, tomada por base \$ 2.500.000 da \$ 1.675.000

20% para amortización de bonos	\$ 500.000
6% Muelle	150.000
5% Municipalidad de Guayaquil	125.000
4% Construcción de aduana	100.000
2% Canalización	50.000
30% Participes	750.000

Del 6% destinado a muelle se asigna para la conservación de éste \$ 50.000 y el resto entra a formar parte del fondo para el

reparto de los partícipes del 30%.

# Cuzco

Escuela de niños de Cuzco	14.000
" niñas "	2.000
Hospital de "	2.000
Escuela de Artes y Oficios	2.000
Para un puente sobre el río Boto	231

# Imbabura

Colegio Nacional de Ibarra	7.500
" de niñas "	3.000
" en Otavalo	4.000
Hospital de Ibarra	4.500
Puente sobre el río Chota	2.000
Para el puente del río Ambi y otras obras a cargo de la Junta de Hacienda	1.500

Esta última partida se tomó en consideración por indicación del Sr. Oreile, aceptada por la Comisión, habiendo sido aprobada por la Cámara.

# Pichincha

Universidad Central	144.000
Escuela de Artes y Oficios	24.000
Biblioteca Nacional	3.000
Escuela de Agronomía y Veterinaria	50.000

La cantidad de \$20.000 que consta en el proyecto para un nuevo edificio de la Universidad en Quito fue debatida por los Sres. Oreile, Barreiro, Labea, Subía y Queda impugnándola; y por los Sres. Borja J. M. y Vaizquez sosteniéndola. Pometida a votación resultó empatada.

Entonces el Sr. Camayo, con apoyo del Sr. Creviño, hizo la moción que sigue: "Que se destinen para el agua potable y el alcantarillado en la Capital, a cargo del Municipio, aquellos \$ 20.000"

Puesta en discusión: los Sres. Heile G., Larrea, Barreiro, Camayo, Carbo y Ovile manifestaron la positiva utilidad y beneficio que produciría al pueblo de Quito una obra de aquella naturaleza y, que estarían por la moción. Pometida a votación fue aprobada. En consecuencia, se hizo figurar entre los partícipes de Aduana, la obra indicada.

Edificio para la escuela de Artes y Oficios en Catacunga	\$ 12.000
Construcción de una casa de Gobierno	4.000
Cárceles	2.000
Construcción de escuelas en Cuzile	4.000
Sostenimiento del Colegio "Vicente León"	3.000
Id. de las escuelas de niños	1.500
Id. de Sta. Jeresa	1.693
Id. del Hospital	2.000
Id. Casa de huérfanos	2.000

Los Sres. Escudero y Puvia hicieron notar que se habían suprimido varios partícipes de la provincia de León, y pidieron que el nuevo reparto se haga, de conformidad con el presupuesto del 97, lo cual fue aceptado por la Comisión; y, en consecuencia, se aprobaron las asignaciones constantes en el referido presupuesto.

*Cumpiéndose*

Cárcel pública de Ambato, a cargo de la Mu-

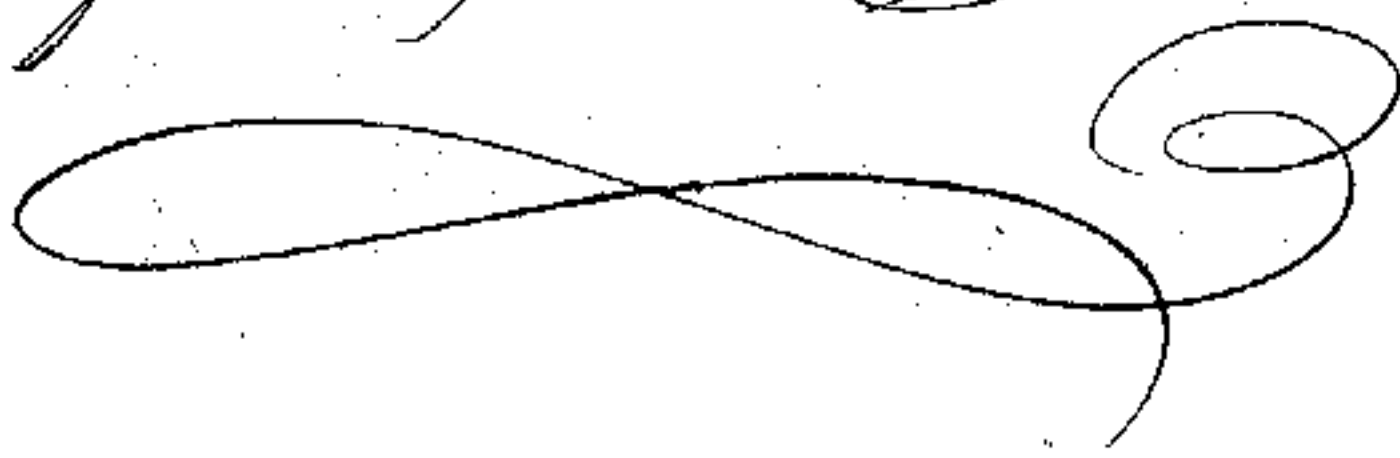
21

municipalidad	\$ 4.000
Refeción de la casa de Gbno., a cargo de la Junta de Hacienda	. 1.000
Camino a Canelos	. 4.000
Colegio "Benites", a cargo de la Municipalidad de Pelileo	. 1.500
Colegio de Mariana de Jesús, en Pelileo, a cargo de la Municipalidad	. 1.500
Edificio de la escuela de niñas en Pillaro, a cargo de la Municipalidad	. 1.500
Id. de niños, en id	. 1.500
Un puente sobre el río "Culapachán", a cargo de la Municipalidad de Ambato	. 900
Un puente sobre el río "Pacharlica", entre Ambato y Pelileo, a cargo de la Municipalidad de Ambato	. 293

## Chimborazo

Colegio Nacional en Riobamba	. 5.000
Id. de niñas	. 4.000
Refeción del Hospital en id	. 4.000
Escuela de Artes y Oficios	. 5.000
Puente sobre el río Tenife, a cargo de la Municipalidad de Guano	. 1.500
Colegio de niñas de Guano	. 1.500
Puente del Rosario en Guano, a cargo de la Municipalidad	. 500
Para agua potable	. 10.193
Biblioteca Municipal	. 500

El Sr. Crevino, con apoyo del Sr. Oraygo, hizo la moción siguiente: "Que se aumente para el Hospital de Riobamba \$2.000 y que se restablezcan las demás partidas asignadas a los partícipes, en conformidad con el presupuesto de 97, con excepción de la que figura para el ramal de la carretera del Norte." Pometida a votación fue aprobada



# Bolivia

Para el Colegio de San Pedro	₡ 4.000
Id de Echeandía	2.800
Edificio del colegio de niñas en S. Miguel	1.000
Hospital de Guaranda	2.500
Escuela "Alfaro", antes de los H. C. C.	1.000
Edificio de la Iglesia Matriz de Guaranda	200
Id. de las escuelas primarias de Guanojo	200
Via "Pongo", a cargo de la Municipalidad	531

El Sr. Durango observó que se votaba solo para el hospital de Guaranda ₡ 1.000, siendo así que se gastaba mayor suma en él, e hizo la moción siguiente, con apoyo del Sr. Banciro:

"Que se aumenten de fondos comunes a los ₡ 1.000 votados otros ₡ 1.500 para el hospital en referencia." Esta moción quedó suspendida para cuando se trate de fondos comunes.

Entonces el mismo Sr., con apoyo del Sr. Pozo, hizo la siguiente moción: "Que se aumente ₡ 1.500 a los ₡ 1.000 votados en el presupuesto para el hospital de Guaranda y se le tenga por participes", la cual fue aprobada.

CAJON

ARCHIVO

Fábrica y sostenimiento del Colegio de niñas en Cañar, a cargo de la Municipalidad	₡ 3.000
Caminero de Azogues al Aguay (hacia el Norte), a cargo del Municipio de Cañar	2.000
Colegio Nacional y Taller de Artes y Oficios	3.000
Fábrica y sostenimiento del colegio de niñas de Azogues, a cargo de la Junta de Hacienda	3.462
Una casa de albaño en Azogues, a cargo de la Junta de Hacienda	4.000
Fábrica de la escuela de niños en Azogues, a cargo de la Municipalidad	2.000

El Sr. Pozo hizo la indicación de que se suprima la partida asignada para el camino de Azogues a Cauto y se la aumente a la asignación para la carretera de Azogues a Cuenca, cuyos fondos correrán a cargo de la Junta de Hacienda de esta ciudad, indicación que fue aceptada por la comisión y aprobada por la Cámara

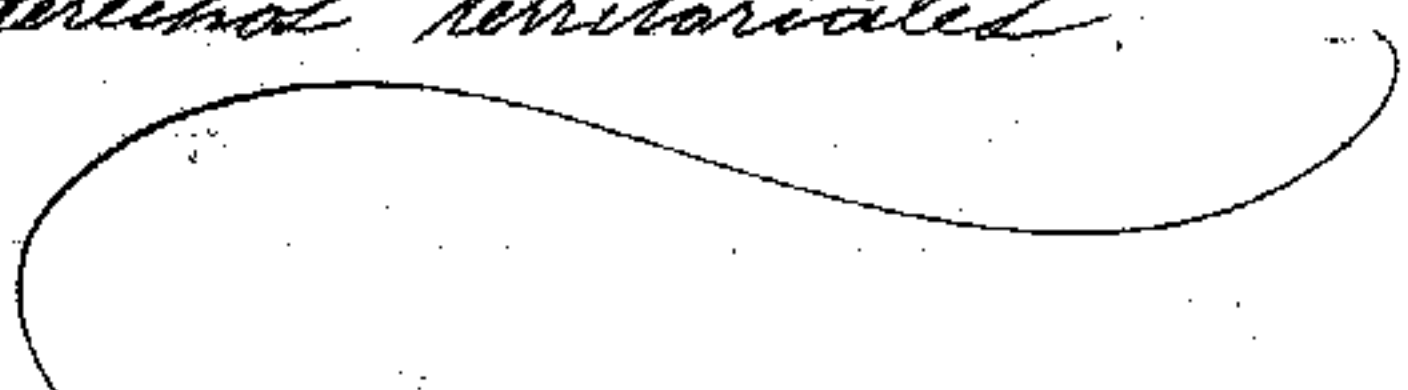
*M. H. M.*

Para la Universidad de Cuenca	754.000
Colegio Nacional	8.000
Casa de Huérfanos	2.000
Id. de Temperancia	2.000
Biblioteca pública	1.000
Construcción de la nueva Catedral	8.000
Camino de Cuenca a Pitaguina, a cargo de la Municipalidad de Cuenca	14.000
Id. del Narayal, a cargo de la Junta de Hacienda	2.000
Fábrica de la escuela de niños en Cuenca, a cargo de la Municipalidad	2.655

El Sr. Obispo, con apoyo del Sr. Egas, hizo la moción que sigue: "Que los fondos del camino de Cuenca a Pitaguina se pongan a cargo de la Municipalidad del Pasaje"

El Sr. Ortega se opuso a la moción, manifestando ser peligroso el que los fondos del camino estuvieran a cargo de una Municipalidad de poca significación

El Sr. Obispo replicó ser rica la Municipalidad del Pasaje y que era conveniente poner los fondos a cargo de ésta, por cuanto habría Municipalidad intermedia, habría dificultades para los trabajos y aún se vería los derechos territoriales



El Sr. Carrasco dijo que la mayor parte del camino de Cuenca a Pitagüina está en el territorio de la provincia del Aguay, y que sería muy impropio encargar la dirección de esa obra a una Corporación que, como la Municipalidad del Pasaje, no tiene autoridad alguna en el territorio en que ha de efectuarse la obra.

Puesta a votación la moción fue negada.

El Sr. Carrasco, con apoyo del Sr. Vázquez, hizo la moción de que los fondos del camino de Cuenca a Pitagüina estén a cargo de la Municipalidad de Cuenca, la que fue aprobada.



Camino de Loja a Sta. Rosa	7. 10. 000
Id. a Zaraguano hasta el límite de la provincia	6. 000
Colegio de San Bernardo de Loja	6. 193
Id. de niñas de id.	7. 000
Sostenimiento de la casa de huérfanos, a cargo de la Junta de Hda. de id.	3. 000

El Oño  
ARCHIVO

Fábrica y sostenimiento del Colegio Nueve de Octubre 2. 365

Camino del Pasaje a Pitagüina, a cargo de la Municipalidad del Pasaje 3. 000

Una plaza del mercado en Sta. Rosa, a cargo del Municipio 2. 000

Camino de Sta. Rosa a Zaruma, a cargo de la Municipalidad de Sta. Rosa 1. 366

Fábrica del Colegio de niñas de Zaruma 2. 000

Fue aprobada la moción de que los fondos del camino del Pasaje a Pitagüina estén

221  
a cargo de la Municipalidad del Pasaje

P. D. S.

Hospital de Babahoyo	12.000
Fundación y sostenimiento del Colegio Nacional de Babahoyo	" 4.000
Construcción de una plaza de abastos, a cargo de la Municipalidad	" 3.460
Cuerpo de Incendios	" 2.000

Como el Sr. Crivato Barvara que se habían suprimido algunas cuotas correspondientes a los partícipes del Guayas, hizo con apoyo del Sr. Intriago, la moción siguiente que fue aprobada: "Que se restablezcan las asignaciones que corresponden a los partícipes del Guayas, en conformidad con el presupuesto del 97."

Receso.

Se convocó a la H. Cámara para sesión secreta.

Reinstalada la sesión pública, dióse lectura al informe presentado por la Comisión encargada de examinar el proceso criminal contra el Sr. Dr. Emilio María Berán, que es como sigue:

Sr. Pde:

En el sumario instruido contra el Consejero de Estado, Dr. Emilio María Berán, se trata del delito de heridas comprendido en el art.º 433 del Código Penal, que se asegura haberse cometido por aquél en la persona del Sr. José García Carrion, y que es perseguible de oficio con arreglo a lo dispuesto en el art.º 9 del de En-



222  
juiciamiento Criminal.

Limitándose la Comisión al objeto señalado en el artº 6º de la Ley de 12 de Agosto de 1835, opina, por tanto, que se debe acusar al Sr. Cerán por la infracción sobre dicha, salvo la más acertada resolución de esta H. Cámara.

Quito, Ato. 19 de 1844.

Puesto el anterior informe en consideración de la H. Cámara de la Función, esta resolvió que ha lugar a la acusación. En consecuencia, el Sr. Cde. pidió se hiciera la elección del Diputado que tiene que acusar ante la H. Cámara del Senado al Sr. Dr. Cerán.

Resultó electo el Sr. Dr. Subia por votación nominal, el cual se excusó manifestando haber sido discípulo del Sr. Dr. Cerán y que, además, le estrechaban lazos de amistad. Consultada la H. Cámara acerca de la excusa del Sr. Subia, la aceptó.

Después se procedió a nueva elección, la cual recayó en el Sr. Ortega, quien se excusó también, pero la H. Cámara no la aceptó.

Cerróse la sesión

J. A. H. C. M.

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Presidente, Vicepresidente, Araujo, Ortega, Arivalo, Arcental, Barreiro, Borja P. M., Borja J. M., Carbo, Carrasco, Chávez, Chiriboga, Durango, Egas, Hernández, Kreile J., Intriago, Ojeda, Palacios, Penabarrera

N. M. Pozo, Subia, Camayo, Brevisio, Vazquez, Valarezo, Valdez y el infrascrito Sr. Sr.

El Sr. Pozo manifestó que había necesidad de reconsiderarse todas las partidas del reparto del 36%, porque, a su juicio, no quedaba sobrante alguno, para continuar aumentando las asignaciones de algunos participes.

El Sr. Borja J. M. expuso que la Comisión al encargarse de hacer el reparto de las cuotas proporcionales entre los participes de Aduana, no había hecho sino emitir su parecer, para que la H. Cámara lo aceptara o rechazara, si tuviere a bien.

El Sr. Ariles que caso de resultar algún déficit, lo natural es disminuir las asignaciones, proporcionalmente, para que quede bien hecho el reparto.

El Sr. Borja J. M. : Queda obviarse el inconveniente aumentando los ingresos en algo más, ya que se ha puesto en menor suma que la indicada por el Sr. Mtro. de Hda.

El Sr. Subia: Sería mejor aprobar las asignaciones de los participes del Guayas, conforme al presupuesto anterior, como está indicado.

ARCHIVO

El Sr. Borja J. M. Las Universidades de Quito, Guayaquil y Cuenca deben figurar entre los participes de Aduanas.

En virtud de ser aprobada la moción hecha por el Sr. Carbo, con apoyo del Sr. Brevisio, de que se adjudiquen a la Universidad de Guayaquil \$ 30.000, excluyéndose todas las demás asignaciones de fondos comunes que tuviese el Establecimiento; las correspondientes a los participes

del Guayas quedaron aprobadas en la forma siguiente:

Guayas

Colegio de S. Vicente	7 10.500
Id. de niñas	" 4.500
Cuerpo de incendios	" 20.000
Composición de calles	" 36.000
Agua potable	" 40.000
Universidad del Guayas	" 30.000

Colegio "Planned" en Manabí	" 6.000
Id. Macantel de Bahía	" 2.000
Id. de niñas en Rocafuerte	" 2.000
Id. en Chone, a cargo de la Mplidad.	" 2.400
Un colegio Sucre, a cargo de id	" 1.200
Reedificación del Colegio Bolívar	" 2.400
Id. Sta. Cecilia, en Jipijapa, a cargo de la Municipalidad	" 2.000
Una sala civil en el Hospital militar de Portoviejo, a cargo de la Mplidad.	" 1.000
Refacción de la cárcel de Portoviejo, a cargo de la Municipalidad	" 2.000
Un puente que conduzca al Colegio S. José	" 2.000
Construcción de dos aljibes en Bahía, para surtir de agua al público	" 1.000
Cuerpo de incendio de Bahía	" 1.000
Agua potable en Jipijapa, a cargo de la Municipalidad.	" 5.193
Cementerio de Manta	" 2.000

Las dos últimas partidas figuran en el anterior reparto, por indicación del Sr. Intriago, aceptada por la Comisión: pues se habían suprimido del presupuesto del 94.

# Esmeraldas

Fábrica de una escuela de niños en Esmeraldas \$ 6.000

Instituto "Vargas Torres" creado por decreto legislativo de 18 de Marzo de 1897. 4731

Después de haberse manifestado que el reparto del 67% no alcanzaría para algunos de los partícipes, convino la H. Cámara en que se aumentara el ingreso en virtud de la moción del Sr. <sup>de la Función</sup> ~~Barra~~ Barra P. M. y Cabello, la cual fue aprobada en estos términos: "Que se aumente a la partida de los ingresos de importación la suma de \$ 300.000"

El Sr. Presidente preguntó a la H. Cámara si convenía en que el producto de la contribución general del 3% asignado al Clero, en virtud del Concordato, se hiciera constar en el egreso para servicio del objeto indicado. La H. Cámara resolvió afirmativamente.

Se leyó, discutió y aprobó el proyecto de decreto en la forma que a continuación se expresa:

## El Congreso del Ecuador

### Decreto

Art. 1.º - Los partícipes en la distribución del 36% adicional a que se refieren los artículos anteriores, percibirán, por sí o por medio de sus representantes legales, directamente del Colegio de la Aduana la cuota mensual que proporcionalmente les corresponda, según la cantidad fijada a cada uno; y los recibos de dichos partícipes, por los dividendos quincenales que perciban, servirán de descargo en las cuentas respectivas.

220  
Art. 2.º El Colector de la Aduana no podrá entregar a ninguna autoridad ni empleado de la Hda. pública las cuotas a que, según el art.º anterior, tienen derecho los respectivos partícipes; ni tampoco los Colectores especiales podrán dar a los fondos que reciban, otra inversión que la designada en los Estatutos y Reglamento respectivos.

Art. 3.º El Colector de Aduana o Colectores especiales que contraviniere a la disposición de los artículos anteriores, serán personalmente responsables, sin perjuicio de las penas en que incurran conforme a las leyes comunes.

Art. 4.º La Corte Suprema de Justicia y las Cortes Superiores nombrarán sus respectivos representantes para la percepción de la cuota que corresponda a esas Cortes. Las Superiores percibirán, además, lo correspondiente al sueldo de los funcionarios del orden judicial de su distrito.

Art. 5.º El Metro de Hda. cuidará, bajo su más estricta responsabilidad, de que quincenalmente se deposite el 10% de los derechos de importación que seguirán destinándose proporcionalmente al pago de la Deuda externa, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de 30 de Julio de 1894.

Art. 6.º ~~Queda~~ derogada toda ley que se oponga a la presente, la cual empezará a regir desde el 1.º de Noviembre próximo.

Art. 7.º Los Administradores de las Aduanas de Manabí, Esmeraldas y El Oro y las Aduanillas de Loja y el Cotachi entregarán al Colector de Guayaquil las partes proporcionales que correspondan a los partícipes de los derechos de Aduana.

El Sr. Presidente nombró a los Sres.

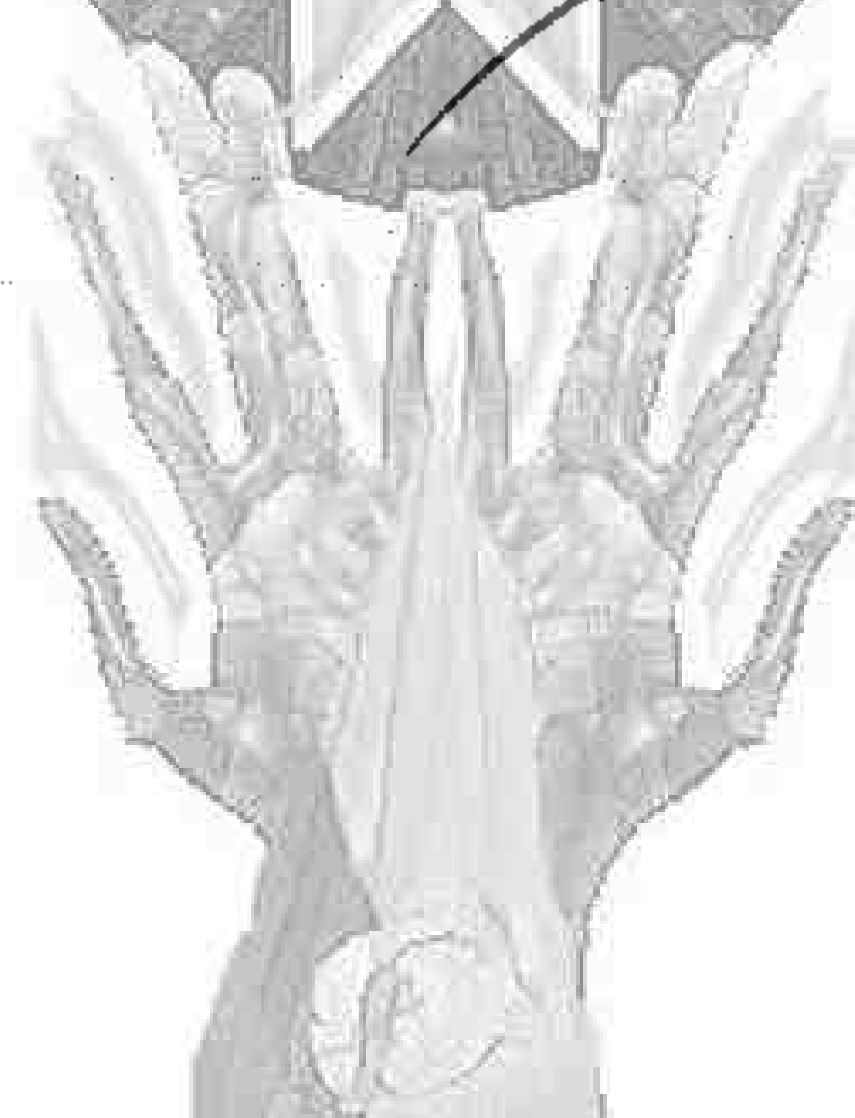
Creviño, Lanza, Freile y Penaherrera & C.  
para que hicieran el balance del Presupuesto  
y informen al respecto.

Cerminó la sesión.

El Presidente.  
Modesto A. Penaherrera



El Secretario.  
Manuel G. Flores



ARCHIVO